

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimin, pertenecientes al Estado de Yucatán.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimin, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 22 de diciembre de 2015, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimin, pertenecientes al Estado de Yucatán, suscrito por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio D.G.L.P.63-II-8-576.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

3. El martes 5 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, por lo que se da cuenta con el Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones:

“El programa Pueblos Mágicos fue creado en 2001 por el gobierno federal, a través de la Secretaría de Turismo, con el objetivo de resaltar el valor turístico de diversas poblaciones, así como establecer un programa de desarrollo integral del turismo en México. La intención es beneficiar a las distintas localidades, y al mismo tiempo impulsar su desarrollo económico y cultural. Por lo tanto, la estrategia plantea la participación comunitaria, su inclusión y permanencia, por lo que los avances y logros serán para beneficio de la misma comunidad.

Es importante resaltar que en nuestro país existen diversas localidades que atesoran grandes riquezas culturales, algunas se caracterizan por sus acontecimientos en la historia, tradiciones, leyendas y, otras más, por su belleza natural y gastronomía, que en conjunto ofrecen al turista nacional y extranjero una extraordinaria opción de viaje.

Actualmente la denominación de Pueblo Mágico, la tienen 83 localidades a nivel nacional. De los cuales, el estado de Yucatán cuenta con dos nombramientos en Izamal y Valladolid.

No obstante, Yucatán con sus 106 municipios, posee un gran legado prehispánico, visto a través de sus sitios arqueológicos, haciendas, un entorno natural privilegiado de cenotes, puertos, grutas y sus reservas ecológicas, por lo que se vuelve necesario incluir más municipios a este programa.

En este sentido, existen tres destinos que merecen ser reconocidos e incluidos en el Programa de Pueblos Mágicos y en consecuencia obtener el nombramiento como Pueblo Mágico, a saber: Río Lagartos, San Felipe y Tizimín.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

El municipio de Río Lagartos se encuentra ubicado a una distancia de 200 km. de la ciudad de Mérida, capital del estado, a 50 kilómetros de la ciudad de Tizimín, a 104 km de la ciudad de Valladolid y a 220 kilómetros de la ciudad de Cancún, Quintana Roo; importante polo turístico. Tiene una superficie de 249.09 kilómetros cuadrados y representa el 0.90 por ciento de la superficie del estado. Cuenta con 19 localidades y una población total de 3,438 habitantes.

Cuenta la historia narrada por el cronista español Bernal Díaz del Castillo en su famoso libro "Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España", que durante uno de los viajes de exploración, la tripulación tuvo necesidad de proveerse de agua dulce, y creyendo que se trataba de un río decidieron explorarlo, y a medida que avanzaban hacia el interior se dieron cuenta de la gran cantidad de cocodrilos que había, y lo nombraron como Río de los Lagartos.

Hoy en día se sabe que no se trataba de un río sino de una "ría", es decir, entradas de mar que en su desembocadura se unen con las aguas dulces que provienen de las capas subterráneas o freáticas y emergen en la costa; también se les denomina esteros.

El municipio de Río Lagartos cuenta con la reserva de biosfera Ría Lagartos, área natural protegida donde se concentra la mayor diversidad biológica, así como ecosistemas con el mejor estado de conservación de la península de Yucatán, ahí se encuentra la principal zona de anidación, en el país del flamenco rosa. (*Phoenicopterus ruber ruber*).

Los flamencos se reproducen en gran cantidad para colorear con el rosa de su plumaje las turbias aguas de la ciénaga, que contrastan con el verde follaje del mangle, el azul del cielo y los tonos ámbar del amanecer o los naranja del atardecer.

Sin embargo, esa parte de Yucatán es mucho más que una zona de anidación, pues en ella se ubican unas 395 especies de aves (residentes y migratorias), 59 especies de mamíferos y 80 especies de reptiles; 99 especies de peces, 16 anfibios, y una rica y diversa flora.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Es tal la riqueza natural y de recursos no renovables que posee esta zona, que el 26 de junio de 1979 fue declarada reserva especial de la biosfera, con lo cual se convirtió en un área protegida por el gobierno federal.

La infraestructura hotelera con la que cuenta el municipio de Río Lagartos consiste en siete hoteles, los cuales ofertan cincuenta y siete habitaciones.

Dentro del abanico de posibilidades que el viajero puede disfrutar de este pueblo se encuentran:

- Diversas visitas dentro de la biosfera de la ría.
- Recorrido en lanchas por la zona de anidación del flamenco rosa mexicano, incluye la zona de alimentación y el avistamiento de diversas aves como son: gran garza azul, garza tigre, garcetas blanca nivea, espátulas rosadas, entre otras.
- Recorrido por sus playas, y por los petenes (islotos con vegetación de selva mediana que se desarrollan en el manglar).
- Pesca deportiva.

Por otra parte, el municipio de San Felipe, se encuentra a tan solo 5 minutos del municipio de Río Lagartos, ubicado en la región litoral oriente del Golfo de México, a una distancia de 193 kilómetros en línea recta al noroeste de la Ciudad de Mérida, a 111 kilómetros de la Ciudad de Valladolid, y a 230 kilómetros de la Ciudad Cancún, Quintana Roo.

Colinda al norte con el Golfo de México y el municipio de Río Lagartos; al este con los municipios de Río Lagartos y Panabá; al sur con el municipio de Panabá y al oeste con los municipios de Panabá y Dzilam de Bravo y el Golfo de México.

San Felipe cuenta con una población total de 1,839 personas y con una superficie de 680.8 km².

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

La historia cuenta que en la pequeña playa conocida en lengua maya con el nombre de Actam Chuleb (ave negra con alas rojas), se fundó el puerto de San Felipe. Existen vestigios mayas que demuestran que el lugar fue poblado con anterioridad a la conquista española. El 5 de febrero de 1853, al separarse de Panabá, el pueblo y puerto de San Felipe fue erigido municipio y pasó a formar parte de Tizimín. El 12 de julio de 1935, por decreto (número 235) quedó integrado el municipio libre de San Felipe.

San Felipe es un gran atractivo turístico, debido a que al igual que el municipio de Río Lagartos, éste forma parte de la reserva de la biosfera Ría Lagartos. Su gran actividad en el ecoturismo, incluye paseos en lanchas por las playas de Cerritos y Paso del Cerro, paseos nocturnos para avistamiento de cocodrilos, visitas en bicicletas o a pie por senderos para observar la flora y fauna, buceo, renta de kayaks y baños terapéuticos de lodo, conocido como Baño Maya.

Además cuenta con una gran variedad de petenes que se distinguen por los hermosos paisajes y zonas solitarias ideal para disfrutar de esta actividad y estar en contacto con la naturaleza.

Los turistas pueden vivir la experiencia de degustar la exquisita comida que existe, rica en sabores y colores. Los alimentos se preparan principalmente con masa de maíz, carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y más. Los principales platillos son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, muchil pollos, pimes y tamales.

Asimismo, destacan los dulces como son, yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Las principales bebidas son, xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

En general el municipio de San Felipe, cuenta con una infraestructura hotelera, que se integra por dos hoteles que ofrecen un total de treinta y ocho habitaciones.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Además su principal actividad económica de ambos municipios es la pesca ribereña, dentro de las especies comerciales objeto de captura se encuentran las siguientes: mero, pulpo, langosta, huachinango, tiburón, camarón, mojarra, chachi, carito, jurel, robalo, corvina, caracol, pepino de mar, bagre, macabí y barracuda.

Por último el municipio de Tizimín, se encuentra ubicado en la región noreste del estado de Yucatán, a 160 kilómetros de la ciudad de Mérida, colinda con el estado de Quintana Roo por el este y se encuentra entre los municipios de Temozón, Calotmul, Espita Panabá y Río Lagartos.

Esta localidad aspira a ser incluida en el Programa de Pueblos Mágicos, ya que cuenta con grandes monumentos históricos arquitectónicos como lo es el exconvento y parroquia de los Santos Reyes (siglo XVII) y exconvento templo de San Francisco (siglo XVI).

Por otro lado, y haciendo referencia a sus fiestas, danzas y tradiciones, se llevan a cabo anualmente la feria agrícola ganadera, industrial y artesanal, celebraciones en honor a los Santos Reyes que inician el 29 de diciembre y culminan el 6 de enero del siguiente año.

Una tradición tan remota como la fiesta dedicada a los tres reyes magos de Tizimín es el "Baxa Toro, se realiza durante los primeros días del mes de enero en la monumental plaza de toros artesanal, construida en 15 días para 10 corridas de toros. Para su construcción se utiliza madera y huano recién cortado y cuenta con una capacidad total aproximada de 3600 a 4300 personas.

Cuenta con atractivos turísticos como los pasajes subterráneos de hasta 50 años de antigüedad, conocidos como las "Catacumbas"; son cuevas en las que se encuentran retratos labrados que son de gran interés y atractivos para explorar, construidas de manera paralela al auge de la industria de la construcción en Tizimín.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Además de esto, en el municipio de Tizimín se encuentra el cenote "Kikil", digno de admiración, ya que se encuentra rodeado de hermosas flores y árboles que hacen embellecer dicho lugar y el movimiento de sus aguas color verde esmeralda hacen un espectáculo natural único.

Tizimín, también cuenta con una vegetación rica en maderas preciosas y tintóreas, donde predominan: el cedro, el jabín, el tzalam, el chacté, el bojom, el zapote y otras más de excelente calidad para ser utilizados en la industria maderera.

Respecto a su gastronomía, tiene una gran variedad de alimentos que se preparan con masa de maíz, carne de puerco, pollo y venado, acompañados con salsas picantes a base de chile habanero. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, mucbil pollos, pimes y tamales.

Los dulces tradicionales que se elaboran son; yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

Además de esto, las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

Dentro de esta perspectiva, se puede constatar que estas tres regiones del estado de Yucatán, están coadyuvando con importantes esfuerzos para ofrecer mejores servicios a los turistas, por lo que se vuelve imprescindible promoverlas a nivel nacional e internacional como destinos paradisiacos del estado de Yucatán.

En virtud de todo lo anterior, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, y al Comité Interinstitucional de

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Yucatán, a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, para que realicen los trámites y acciones necesarias para incorporarse al Programa Pueblos Mágicos.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo del gobierno federal, y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos para que, previo el trámite correspondiente, declare "Pueblos Mágicos" a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al estado de Yucatán."

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, en esta dictaminadora, coincidimos con la importancia del turismo para diversas zonas del país, como detonante de la economía local y regional, como la que puede representar para las zonas reseñadas en el punto de acuerdo en comento.

II. Aunque no existen fechas definidas para la emisión de las convocatorias para la incorporación al programa de los Pueblos Mágicos, se observa la efectividad de tal programa, en el sentido de que con ello se impulsa el conocimiento de los espacios más representativos en cultura y tradiciones de nuestro país, como un atractivo turístico de impacto positivo para la sociedad, incluso regionales.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Si bien es cierto que la continuidad en la emisión de esas convocatorias reflejaría una saturación del programa, también lo es que existen aún pueblos que deben ser denominados mágicos por su contexto e incluso la belleza natural de la que están rodeados.

El proceso de dictaminación para determinar los Pueblos Mágicos recae de manera directa en el Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, el cual determinará la procedencia o no para otorgar el nombramiento de Pueblo Mágico; de considerarse procedente el otorgamiento del nombramiento, el Secretario Técnico del mismo Grupo de Estudio someterá a consideración del Titular de la Secretaría, su firma y fecha de entrega.

El Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos está conformado por las siguientes instancias:

1. Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Turismo;
2. Secretario Técnico, que será el Director General de Gestión de Destinos;
3. Vocales, que serán los titulares de:
 - a) Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico;
 - b) Subsecretaría de Planeación y Política Turística;
 - c) Subsecretaría de Calidad y Regulación;
 - d) Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), y
 - e) Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)

En caso de ausencia del Presidente del Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, el Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico lo suplirá, en cuyo caso su suplente ocupará su lugar para efecto de la votación, en su carácter de miembro del Comité.

Los requisitos que deben cubrirse son de suma importancia, siendo los siguientes:

1. Integración formal de un Comité Pueblo Mágico;
2. Aprobación del cabildo de incorporación al Programa Pueblos Mágicos;

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

3. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la Localidad aspirante;
4. Recursos presupuestales asignados o por asignar destinados al desarrollo turístico en la Localidad aspirante;
5. Programas y acciones de gobierno que tenga un impacto en el desarrollo turístico en la Localidad aspirante, con una proyección mínima de 3 años;
6. Ordenamientos normativos municipales vigentes, con impacto en el desarrollo turístico;
7. Evidencia del atractivo simbólico de la Localidad aspirante;
8. Descripción de los servicios de salud y seguridad pública para la atención del turista en caso de ser necesario en una situación de emergencia;
9. Inversión privada y social para el desarrollo turístico de la Localidad aspirante, y
10. Los demás aspectos que considere la Secretaría como relevantes para la actividad turística.

III. Esta Comisión Dictaminadora, considera que las instancias que conforman el grupo de estudio son en extremo adecuadas para determinar la capacidad que tengan los pueblos de acreditarse en este programa, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos establecidos, por lo que es de considerarse que, si bien los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, Yucatán, cuentan con la capacidad de ser considerados en la siguiente convocatoria, también es destacable que los mismos deberán ajustarse a los requisitos que imponga la misma convocatoria, toda vez que la apertura de la misma no garantiza la permanencia dentro del programa.

IV. Las y los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente consideramos relevante el desarrollo turístico de las diversas comunidades de nuestro país, así como su proyección en espacios nacionales e internacionales, por lo que se hace manifiesto el apoyo a la proposición bajo dictamen para efecto de que la Secretaría de Turismo y el Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, abra convocatoria, y en caso de cumplir con los requisitos, considere a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, en el Estado de Yucatán, dentro de los Pueblos Mágicos.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

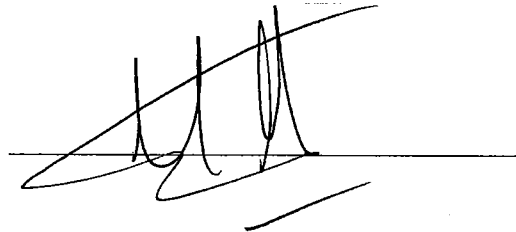
Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno federal, y al Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos, para que durante el 2016 convoque a las localidades que aspiren a incorporarse al Programa Pueblos Mágicos, y en su caso, de cumplir con los trámites y requisitos, declare Pueblos Mágicos a Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al estado de Yucatán.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a trece de enero de 2016

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned to the right of the name.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo

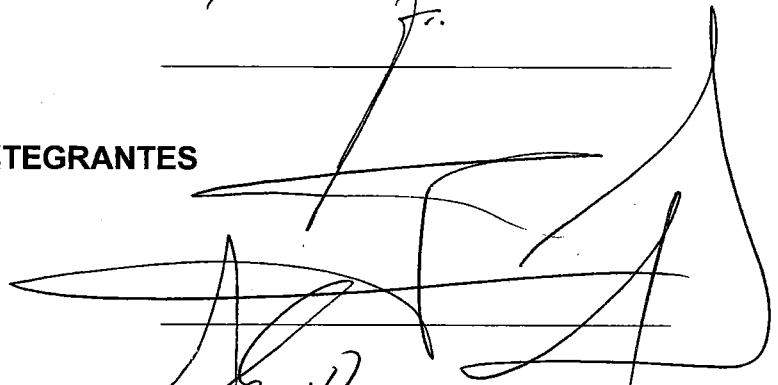


Dip. Felipe Reyes Álvarez

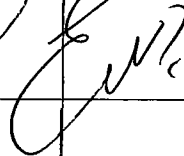


INTEGRANTES

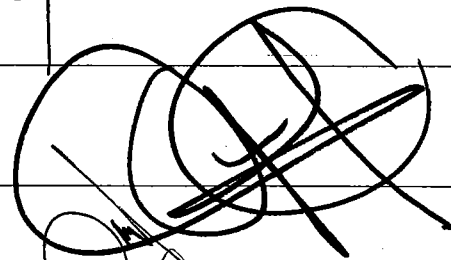
Dip. José Luis Toledo Medina



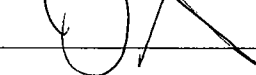
Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo



Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras



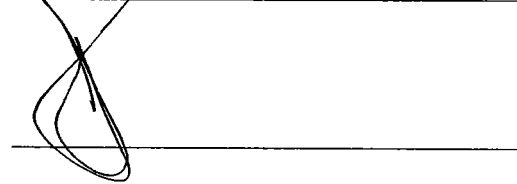
Sen. Anabel Acosta Islas

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Proposición Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR y al Comité Interinstitucional de Evaluación y selección de Pueblos Mágicos, a emitir convocatoria durante el 2016, e incluir a los municipios de Río Lagartos, San Felipe y Tizimín, pertenecientes al Estado de Yucatán.

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



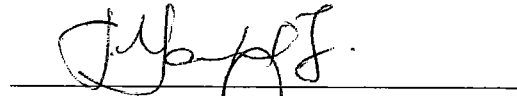
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa



Sen. Sonia Rocha Acosta



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza



Sen. Martha Angélica Tagle Martínez

